



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00559296- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Agustina María Gallego Vega, DNI 43.608.743, solicitando la equivalencia de la materia Gramática Superior Castellana, cursada y aprobada en la carrera de Licenciatura en Letras Clásicas, Plan 1986, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, para ser acreditada como Gramática I en la carrera de Licenciatura, Profesorado y Tecnicatura Instrumental de Corrector Literario en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que se ha incorporado la Historia Académica de la carrera de Licenciatura en Letras Clásicas de la interesada; y

Que la Prof. Patricia Supisiche, a cargo de la asignatura Gramática I, considera que se puede otorgar la equivalencia solicitada por la estudiante Agustina Gallego Vega para las carreras Licenciatura, Profesorado y Tecnicatura Instrumental de Corrector Literario en Letras Modernas, Plan 2002;

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. OTORGAR a la estudiante Agustina María Gallego Vega, DNI 43.608.743, equivalencia de la materia *Gramática Superior Castellana*, cursada y aprobada en la carrera de Licenciatura en Letras Clásicas, Plan 1986, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, para ser acreditada como Gramática I en la carrera de Licenciatura, Profesorado y Tecnicatura Instrumental de Corrector Literario en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

aer